



**EN CLAVE JOVEN, S.L.**

FECHA: 06/07/2026

Nº ENTRADA

Nº SALIDA

02/2026

**ANUNCIO 01/2026**

**BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR UNA PLAZA TEMPORAL DE TÉCNICO/A DE AUDIOVISUAL EN LA EMPRESA PÚBLICA EN CLAVE JOVEN, S.L.**

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El objeto de la presente convocatoria es la selección de un/a TÉCNICO/A DE AUDIOVISUAL de En CLAVE JOVEN, S.L.

El personal contratado con arreglo a estas bases desarrollará las siguientes **FUNCIONES** vinculadas al puesto de referencia, así como las tareas que le asignen sus superiores, incluyendo las siguientes:

- Desarrollar sus competencias profesionales en aquellos encargos relacionados con la producción audiovisual y técnica en eventos y servicios de la empresa.
- Planificación, desarrollo y evaluación de los servicios que se llevan a cabo según los criterios de sus coordinadores, responsables técnicos y dirección de la empresa.
- Representación de la empresa o de la Concejalía de Juventud e Infancia en eventos, actos, etc.
- Supervisar equipos de trabajo de otros técnicos de situación inferior o personal colaborador, dando instrucciones sobre el control de los servicios en caso de modificaciones derivadas de la prestación de servicios, y decidiendo actuaciones en casos imprevistos.
- Elaboración de informes dirigidos a clientes, beneficiarios o la dirección.
- Resolución e intervención en primera instancia de incidencias que puedan derivarse del desarrollo de los diferentes servicios.
- Organización y archivo de documentos, realización de copias de seguridad y otras gestiones administrativas que pueda surgir del desarrollo habitual del puesto de trabajo.
- Ejecución y participación en el diseño de protocolos, instrucciones técnicas, objetivos y contenidos propios de los diferentes programas, atendiendo a las directrices de la coordinación y/o dirección.
- Resolver problemas y tomar decisiones sobre su propia actuación o la de otros, identificando y siguiendo las normas establecidas procedentes, dentro del ámbito de su competencia, y consultando dichas decisiones a coordinadores, responsables o dirección cuando sus repercusiones sean importantes.
- Utilización y conservación de la tecnología audiovisual necesaria para el funcionamiento de la empresa.
- Cumplimiento de protocolos, instrucciones técnicas, objetivos, contenidos, sesiones, etc. según criterios de la dirección/coordinación.
- Elaboración de presupuestos, previsiones de pago e informes que afecten a su departamento.



- Actualización de inventario del material, así como mantenimiento y propuestas de reparación, alta y baja.
- Realización de informes y documentación a petición de la dirección relativas a sus funciones competenciales.
- Tareas de mantenimiento preventivo, reparación y adecuación de los materiales e instalaciones de la empresa.
- Cumplir con el plan de prevención de riesgos laborales.
- Vestir la indumentaria de trabajo indicada en cada servicio.
- Participar del trabajo en equipo, la resolución de conflictos y desarrollar sus habilidades sociales en beneficio del trabajo y del equipo.
- Conducir los vehículos asignados por la empresa.
- Realizar los procesos de transporte, montaje, desmontaje, instalación, conexionado, direccionamiento y mantenimiento de los sistemas audiovisuales de los servicios, actividades, eventos, fiestas, festivales u otros actos, verificando su correcto funcionamiento y su adaptación a las necesidades, así como su adecuada conservación para alargar su vida útil.
- Realizar o desarrollar el diseño técnico de proyectos de sonido dando respuesta a los requerimientos y características predefinidas en el proyecto y cumpliendo las normativas técnicas y de seguridad.
- Además de lo especificado anteriormente, serán de obligado cumplimiento las tareas y funciones relacionadas implícitamente al puesto de trabajo desarrollado. En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.

## 2. NORMAS APLICABLES

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases, atendiendo, en particular, a lo siguiente:

- Las presentes bases vincularán a En Clave Joven, S.L. y al Tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.
- Las presentes bases no podrán ser modificadas en su contenido, salvo en plazos y errores justificados.
- Las presentes bases se publicarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, del CIFE y de la empresa En Clave Joven, S.L., en la web: [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com), y [www.indeed.com](http://www.indeed.com)

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, será la normativa aplicable en materia de contratación.

### 3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Denominación: Técnico/a de audiovisual.

Número de plazas convocadas: 1

Jornada laboral: la jornada ordinaria del puesto es de 35,00 horas/semana, de lunes a domingo según las necesidades del servicio, con los descansos que establece la ley.

Contrato: sustitución (por incapacidad temporal).

Salario bruto anual: 26.740,00€ distribuido en 14 pagas.

Fecha aproximada de incorporación: inmediata.

Duración: hasta incorporación de la persona con incapacidad temporal.

### 4. REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

#### 4.1. Requisitos generales

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española o tener la nacionalidad de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún otro Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as o ser extranjero residente en España en situación legal de trabajar.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 18 años, y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

#### 4.2. Requisitos específicos:

- Titulación mínima: Técnico Medio familia profesional de sonido, audiovisuales, iluminación, y/o Bachillerato.
- Permiso de circulación tipo B

### 5. TRIBUNAL

Estará formado por:

Presidente: D. Eduardo Fernández García  
Gerente  
Secretario: Ángel Manuel González Soriano  
Coordinador

Vocales: M<sup>a</sup> del Carmen Espinal Paniagua  
Informador juvenil  
Suplentes: Santiago Torres García  
Director Técnico

En el tribunal podrá participar, en calidad de observador/a, un/a representante de los/as trabajadores/as.

El tribunal resolverá las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso, evaluará los conocimientos, méritos y capacidades de los/as aspirantes, y establecerá la puntuación y/o calificación mínima global para superar el proceso. El tribunal procederá a la evaluación de las pruebas y/o material de forma anónima y, teniendo en cuenta el nivel mínimo exigible y el nivel de conocimientos demostrado por los/as aspirantes. Podrá recabar la colaboración de vocales especializados/as. No podrá actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros y podrá, por causas justificadas, modificar su composición, dando la correspondiente publicidad.

## 6. SOLICITUDES y DOCUMENTACIÓN

### 6.1. Presentación de solicitudes

Los/as aspirantes presentarán su solicitud en el departamento de Recursos Humanos de EN CLAVE JOVEN, S.L., sito en la Plaza de España, 1 - Fuenlabrada (Madrid).

#### Plazo de presentación:

- **Fechas: del 7 al 13 de julio de 2026, ambos inclusive.**
- **Horario: de 9:00 a 14:00 h.**

#### Requisitos de presentación de las solicitudes:

- La solicitud deberá entregarse debidamente cumplimentada utilizando el formulario oficial (Anexo I).
- No se admitirán solicitudes incompletas o fuera del plazo establecido.

Para cualquier duda o consulta, pueden dirigirse al Departamento de Recursos Humanos dentro del horario arriba indicado.

### 6.2. Documentación

a) La documentación a presentar con la solicitud de inscripción será la siguiente:

- **Fotocopia del DNI, NIE** o, en su caso, pasaporte, acompañada del original para su autenticación.
- **Currículum vitae** donde consten las fechas de realización de estudios, y fechas de relaciones laborales. Cuando se haga referencia a contratos de trabajo deberá constar la fecha exacta de inicio y finalización. Cuando se haga referencia a periodos de formación,

deberá aparecer la fecha de inicio y finalización; y, además, la duración de dichas formaciones (en horas totales realizadas).

- **Original y fotocopia de la titulación exigida como requisitos mínimos** para participar en la convocatoria o certificación de haber abonado los derechos para la expedición del correspondiente título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia de la credencial que acredite su homologación en España y además, en su caso, su traducción jurada. Debiendo aportarse documentos originales y fotocopias (se compulsarán las copias en el momento de la inscripción).
- **Documentos acreditativos de los méritos** alegados para la valoración de méritos, debiendo aportarse documentos originales y fotocopias (se compulsarán las copias en el momento de la inscripción).

No serán tenidos en cuenta los méritos alegados sin la correspondiente justificación documental, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de la documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

No se admitirán títulos o certificados si no se presenta el documento original o una copia auténtica que permita verificar su validez y autenticidad.

Los certificados de cursos o titulaciones deberán incluir, en todo caso, el número de horas y un sistema válido de verificación de autenticidad, ya sea código seguro de verificación (CSV), firma electrónica o sello del órgano competente.

No se admitirán certificados emitidos por vía electrónica que no incorporen un código seguro de verificación (CSV) o un sistema equivalente que permita comprobar su autenticidad e integridad.

No serán valorados los títulos y/o cursos no certificados de manera expresa, aunque estén incluidos dentro de otra formación general.

- **Anexo I** (solicitud de inscripción).

## 7. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el día **14 de julio de 2026**, EN CLAVE JOVEN, SLU publicará las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y de aspirantes provisionalmente desestimados/as, junto con la lista provisional de valoración de méritos.

Los/las aspirantes podrán formular alegaciones/revisiones los **días 15 y 16 de julio de 2026**.

Una vez resueltas las alegaciones, se publicarán las relaciones definitivas.

**Importante:** Solo se podrá corregir documentación previamente presentada; no será posible aportar nuevos documentos que no hayan sido incluidos en la solicitud inicial.

Todos los listados serán publicados en el tablón de anuncios de En Clave Joven, S.L. y en la página web [www.juventudfuenla.com](http://www.juventudfuenla.com).

## 8. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El sistema selectivo se realizará mediante un proceso de concurso de méritos que se desarrollará con arreglo a lo siguiente:

### CONCURSO DE MÉRITOS (50 puntos)

Los méritos declarados por los y las aspirantes en sus instancias serán contrastados y valorados por el tribunal calificador, siempre que estén debidamente acreditados.

Se valorarán exclusivamente los méritos alegados en la solicitud de inscripción, sin perjuicio de que el tribunal pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

Se valorarán los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

El tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados por los/as aspirantes efectuará la valoración de los mismos, de acuerdo con el siguiente baremo:

#### A. FORMACIÓN (máximo 30 puntos)

- Centro Tecnología del Espectáculo (INAEM) /2022 – 2024 Curso bienal de sonido para espectáculos en vivo (1400 horas): **9 puntos**
- Técnico/a Superior en sonido par audiovisuales y espectáculos: **8 puntos**
- Conocimiento y manejo de la mesa de mezclas MIDAS M32: **8 puntos**
- Técnico/a en vídeo Disc-Jockey y sonido: **4 puntos**
- Título de Grado en Comunicación Audiovisual: **4 puntos**
- Título del CTE no referido anteriormente o Grado o Ciclo formativo familias profesionales de Imagen y Sonido, Electricidad y Electrónica o Informática y Comunicaciones: **4 puntos**

#### B. EXPERIENCIA: (máximo 20 puntos)

- Técnico/a de sonido: **3 puntos** por cada mes de contrato.
- Técnico/a Audiovisual, imagen, vídeo, iluminación: **2 puntos** por cada mes de contrato.
- Por desempeño de puestos profesionales de trabajo como artista en una banda, como baterista, guitarrista o bajista, cantante o teclista o intérprete de otro instrumento: **1 punto** por cada mes de contrato.

Estos méritos se acreditarán aportando la siguiente documentación:

- Certificado de empresa y/o contrato de trabajo que especifique el puesto o funciones desempeñadas.
- Y vida laboral.

## 9. CRITERIOS DE DESEMPATE

- a. La mayor puntuación obtenida en la experiencia.
- b. La mayor puntuación obtenida en la formación.
- c. Como medida positiva, la persona aspirante que pertenezca al género infrarrepresentado en la categoría objeto de la convocatoria en En Clave Joven, S.L.
- d. Si continuase habiendo empate, se realizará un sorteo público de apellidos.

## 10. NOMBRAMIENTO Y CONDICIONES LABORALES

El/la aspirante seleccionado/a para ocupar la plaza será citado/a en una determinada fecha, y en caso de no presentarse dentro del plazo que se fije, se entenderá que se renuncia a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Tras la incorporación, el/la aspirante seleccionado para la plaza quedará ligado/a a En Clave Joven S.L. por una relación laboral temporal mediante un contrato de sustitución.

Se creará una **LISTA DE ESPERA** que tendrá una vigencia inicial de seis meses desde su constitución, pudiendo prorrogarse por un periodo máximo de tres meses adicionales, en función de las necesidades del servicio y la planificación organizativa de la entidad.

Con el objetivo de garantizar la idoneidad del proceso selectivo y asegurar la conformación de una lista de espera que responda de manera efectiva a las necesidades del servicio, les informamos de que, en función del número de aspirantes que se presenten y de los resultados que estos obtengan en la fase de concurso, se aplicará una fórmula específica para establecer una nota media de corte.

Esta medida tiene como finalidad optimizar la selección y asegurar que los/as candidatos/as que formen parte de la lista de espera cuenten con un nivel de aptitud adecuado para desempeñar las funciones requeridas.

A continuación, se detalla el proceso para determinar la nota de corte de esta convocatoria: Inicialmente, para cada aspirante, se calculará la calificación total de la suma de los méritos que hayan sido debidamente acreditados, y que hayan recibido una valoración positiva en la fase pertinente del proceso.

Una vez obtenidas todas las calificaciones individuales de los/as aspirantes se calculará la media aritmética de dichas puntuaciones. La media se determinará sumando las calificaciones definitivas de todos/as los/as candidatos/as y dividiendo el resultado entre el número total de personas aspirantes.

Finalmente, el resultado obtenido de esta media aritmética se establecerá como la nota de corte definitiva para la presente convocatoria.

## 11. OTROS

La falsedad cometida por algún/a aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados a EN CLAVE JOVEN, S.L., la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para



su separación del proceso, y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria.

En Fuenlabrada, a 6 de julio de 2026.



**ANEXO I**

**SOLICITUD INSCRIPCIÓN PROCESO SELECCIÓN DE PERSONAL**

**Nº ANUNCIO 01/2026**

**NOMBRE Y APELLIDOS:** .....

**DIRECCIÓN:** .....

**EMAIL:** .....

**TELÉFONO:** .....

**DOCUMENTACIÓN APORTADA:**

**REQUISITOS MÍNIMOS/ESPECÍFICOS:**

DNI/NIE/Pasaporte

Currículum Vitae

Titulación: .....

Los méritos se detallan en la siguiente página.

**DECLARO:**

Que **acepto** las bases del proceso de selección 01/2026 de la empresa En Clave Joven, S.L.

Que **cumplo** con todos los requisitos establecidos en el punto 4 de las bases del proceso de selección 01/2026 de la empresa En Clave Joven, S.L.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Fuenlabrada, a .....  
de ..... de 2026.

Fdo.: .....

